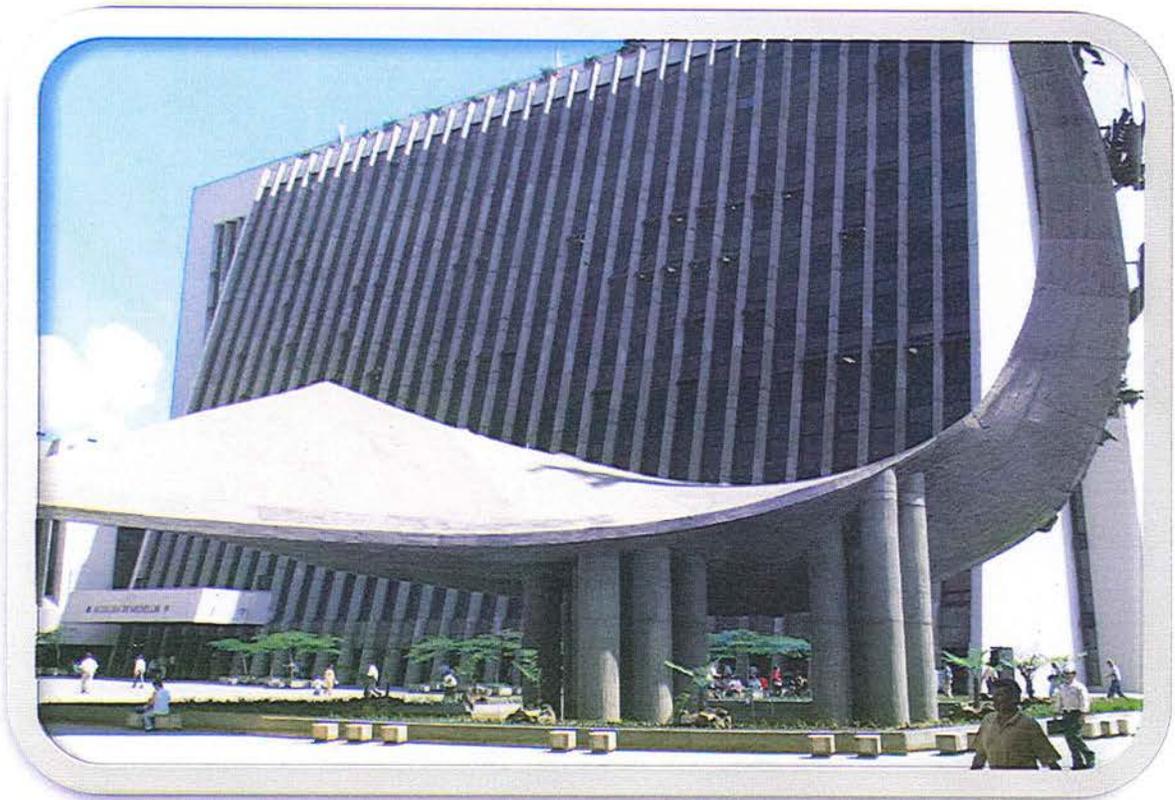




PACTO POR LA TRANSPARENCIA

TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA, LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, ASUMIDOS POR LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN



Tercer seguimiento de diciembre 1° de 2018 a mayo 31 de 2019.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

Handwritten signature or mark.



Desde la Secretaría de Evaluación y Control del Municipio de Medellín seguimos unidos en este reto, mostrando lo que hacemos. Por eso como enlace directo con la Secretaría de Transparencia del Gobierno Nacional, enfocamos nuestros esfuerzos para dar cumplimiento a los 13 compromisos pactados desde el 30 de octubre de 2017.

En cumplimiento al compromiso número trece: *La Alcaldía de Medellín se compromete a enviar **informes semestrales** sobre el nivel de avance en el cumplimiento de cada uno de los compromisos incluidos en esta Declaración a (i) la Comisión Regional de Moralización y (ii) el Concejo Municipal. Los informes serán publicados adicionalmente en la página WEB de la Entidad, en el vínculo de "Transparencia". Los informes deberán ser enviados durante los últimos 15 días calendario de junio y diciembre de cada año.*

Es nuestra responsabilidad realizar de manera semestral los respectivos informes de seguimiento al cumplimiento o avance de los compromisos adquiridos en la "Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción"- *Pacto por la Transparencia.*

Este informe, corresponde a las acciones realizadas de diciembre 1° de 2018 al 31 de mayo de 2019, los trece (13) compromisos pactados se anuncian a continuación:

1. Designación especial en materia de Integridad.
2. Implementación plena de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional.
3. Ley de Archivos.
4. Plan de Desarrollo.
5. Utilización de SECOP II.
6. Adopción de Pliegos Estándar.
7. Utilización de Acuerdos Marco de Precios y de la Tienda Virtual del Estado.
8. Feria de la Transparencia.
9. Publicación hoja de vida función pública.
10. Control social.
11. Rendición de cuentas.
12. Apoyo en difusión.
13. Informes semestrales.



SAAP



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

En el presente seguimiento encontraremos que las actividades o estrategias tendrán el respectivo indicador con su avance y la fuente donde se puede verificar la evidencia suministrada por el responsable; en ellas se puede observar el esfuerzo de la organización en la generación de una cultura ética que establece reglas mínimas de transparencia en un pacto nacional.





TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso uno (1): Designación especial en materia de Integridad.

La Alcaldía, a través de la Secretaría de Evaluación y Control se compromete al cumplimiento y seguimiento de la política de integridad, transparencia y prevención de la corrupción. Esta dependencia, también servirá de enlace entre el Gobierno Nacional y la Alcaldía de Medellín en la implementación de la política pública anticorrupción.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓ N/EVIDENCIA	DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO
1.1 Designación especial de un servidor Directivo, como enlace ante el Gobierno Nacional - Secretaría de Transparencia en materia de Integridad	Documento de designación	100%	Portal de la Entidad, Temas / Transparencia / Publicaciones / Pacto por la transparencia / carta designación especial en materia de integridad	Alcalde de Medellín	1.1 En cumplimiento del primer compromiso del pacto por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, el señor alcalde el dieciocho 18 de junio de 2018, expidió oficio para la designación especial en materia de integridad, como enlace ante la Secretaria de la Transparencia del Gobierno Nacional, al señor Secretario de Evaluación y Control del Municipio de Medellín.





TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso dos (2): Implementación plena de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional.

La Alcaldía de Medellín se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para avanzar en el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en consonancia con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 definiendo responsables, indicadores y metas.

ACTIVIDAD/E STRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
2.1 Información publicada en el Link de Transparencia del portal del Municipio de Medellín.	Información Publicada/Información que se debe Publicar * 100	85%	Link de transparencia con la estructura por categorías y subcategorías https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/transparencias Anexo 1. "Estadísticas Instrumentos Gestión Información - IGI"	Departamento Administrativo de Planeación - DAP	2.1 En el Municipio de Medellín se sigue trabajando para que en el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública se cumpla con el 100% de las publicaciones acorde a la Ley 1712 de 2014. Además de los logros obtenidos con las publicaciones requeridas, se ha ajustado la página acorde a los lineamientos dados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Resolución 3564 de 2015. Es importante indicar que de las 22 dependencias susceptibles de tener publicada información en el Link de Transparencia del Portal Institucional del Municipio de Medellín, 16 remitieron el Anexo 3, en el cual se evidencia la revisión de la publicación actual de dicho espacio y en donde se decide si la información encontrada debe continuar allí, o si por el contrario se debe retirar, eliminar o actualizar, con lo cual se hará un aporte fundamental para determinar la continuidad de ésta, en el link de



Handwritten signature



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/E STRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
			Anexo 2. "Consolidado- Resultado Revisión Link Transp"		<p>transparencia y la pertinencia de complementarla cuando se analice la información contenida en el Esquema de Publicación; se debe definir qué información publicada en otros sitios diferentes al link de transparencia, debe o no continuar visible en nuestro portal.</p> <p>El Departamento Administrativo de Planeación - DAP a la fecha de corte del presente informe, consolidó la información remitida por las dependencias y se encuentra en el proceso de determinar la calidad de la información recibida, para proceder, en los casos pertinentes, a solicitar los ajustes que sean necesarios para garantizar que tanto los instrumentos de gestión como la información que se publique en el Link de Transparencia, tengan la calidad esperada tanto por las normas que regulan la materia, como la pertinencia de la dirigida a los ciudadanos.</p> <p>Se espera que la información esté debidamente publicada y los instrumentos de gestión oficializados a más tardar en el mes de octubre de 2019</p>



SAP



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/E STRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
2.2 Un (1) Registro de Inventario de información.	Inventario de activos de información	55%	Anexo 1. "Estadísticas Instrumentos Gestión Información - IGI" Anexo 3. Consolidado- Registro Activos Infor mación-V2	Departamento Administrativo de Planeación - DAP Subdirección de Información y Evaluación Estratégica.	2.2. De las 22 dependencias de la Alcaldía de Medellín que tienen información susceptible de ser publicada en el Link de Transparencia del Portal Institucional del Municipio de Medellín, 18, que representan el 82%, remitieron los instrumentos de gestión de la información. Con respecto al Inventario de activos de información se ha logrado un avance del 55%.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



DAP



ACTIVIDAD/E STRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
2.3 Un (1) esquema de publicación de información realizado.	Esquema de publicación de la información	55%	Anexo 4. Consolidado- Índice Información Clasificada Reservada V2	Departamento Administrativo de Planeación - DAP Subdirección de Información y Evaluación Estratégica.	2.3 En la Alcaldía de Medellín, de las 22 dependencias, 11 tienen la obligación de publicar la información mínima obligatoria establecida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de ellas, 10 cumplieron con su obligación de remitir los instrumentos de gestión de la información, lo que implica que el 91% de las dependencias cumplieron con la obligación indicada. Con respecto al esquema de publicación de la información el avance es de un 55%.
2.4 Un (1) Índice de información clasificada y reservada.	Índice de información clasificada y reservada	55%	Anexo 5. Consolidado- Esquema Publicación- V2		2.4 El DAP a la fecha de corte del presente informe, consolidó la información remitida por las dependencias y se encuentra en el proceso de determinar la calidad de la información recibida, para proceder, en los casos pertinentes, a solicitar los ajustes que sean necesarios para garantizar que tanto los instrumentos de gestión como la información que se publique en el Link de Transparencia tengan la calidad esperada tanto por las normas que regulan la materia como la pertinencia de la dirigida a los ciudadanos. Se espera que la información esté debidamente publicada y los instrumentos de gestión oficializados a más tardar en el mes de octubre de 2019.





TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso tres (3): Ley de Archivos

La Alcaldía de Medellín se compromete a implementar de manera plena las disposiciones de la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se compromete a diseñar e implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de sus archivos.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
3.1 Creación Comité Interno de Archivos.	100%	94%	Decreto 1154/16, Creación Comité Interno de Archivo.	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	3.1 El Municipio de Medellín expidió en el año 2016, el Decreto 1154, por medio del cual se estableció el Comité Interno de Archivo del Municipio de Medellín, órgano responsable de definir las políticas, planes y programas, en todo lo concerniente a los procesos técnicos y administrativos en materia archivística.
3.2 Diagnóstico Integral de Archivos.	100%		Acta # 2/17, aprobación Diagnóstico Integral de Archivo.		3.2 y 3.3 Fue elaborado el diagnóstico integral de archivos de la Entidad y el Programa de Gestión Documental F23-PGD, aprobado por Acta del Comité Interno de Archivo No. 002 del 24 de mayo de 2017, el cual se encuentra publicado en la página WEB de la entidad.
3.3 Programa de Gestión Documental.	100%		Acta # 14/16 del Comité Interno de Archivo, aprobación del Plan Institucional de Archivo PINAR.		





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

3.4 Planeación de la Gestión Documental-PINAR.	100%	Decreto 1254 de 2015 aprobación Tabla de Retención Documental.	3.4 Se dispone del Plan Institucional de Archivo - PINAR, aprobado mediante acta de Comité Interno de Archivo No. 4 del 29 de noviembre de 2016.
3.5 Sistema Integrado de Conservación-SIC.	70%	Acuerdo # 002/18 del Consejo Departamental de Archivos, aprobación Tabla de Retención Documental de la Alcaldía de Medellín.	3.5 Se elaboró y socializó el Sistema Integrado de Conservación y el Plan de Conservación Documental. Además se implementó el Plan de conservación de documentos físicos, queda pendiente el plan de conservación digital a cargo de la Subsecretaría de Tecnología e Información.
3.6 Tablas de Retención Documental elaboradas e Implementadas.	100%	Formatos de Transferencias de Archivos de la Alcaldía de Medellín.	3.6 y 3.7 Los instrumentos Archivísticos para el cumplimiento de la Ley de Archivos (Ley 594 de 2000), son objeto de actualización y aplicación permanente.
3.7 Tablas de Retención Documental Actualizadas.	100%	Tablas de Valoración de Mi Rio, INVAL y CORVIDE. Contrato # 4600071227/17 de Digitalización de Documentos.	
3.8 Elaboración y aprobación de Tablas de Valoración Documental.	80%		3.8 y 3.9 Se elaboraron las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades liquidadas. Están en proceso de revisión y aprobación las TVD del Municipio de Medellín. Se superó la meta 2018 de intervenir 6.000 carpetas;



AMB



3.9 Aplicación Tablas de Valoración Documental.	80%				se aplicaron en los Fondos documentales de Mi Rio y Corporación de Vivienda y Desarrollo Social CORVIDE.
3.10 Transferencias Documentales.	100%				3.10 En la vigencia 2018 se programó realizar 30.000 transferencias documentales y se logró a noviembre 30, 34.293, superando la meta propuesta.
3.11 Implementar acciones orientadas a la digitalización.	100%				3.11 Se realiza periódicamente capacitación a los responsables del manejo documental de la entidad, con el objetivo de implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de sus archivos. Además, se suscribió el contrato No. 4600071227 de 2017, con el contratista SERVISOFT S.A cuyo objeto es: "Servicio de digitalización de documentos para una mayor eficiencia y transparencia en la gestión documental". Queda pendiente por publicar en el SECOP I los documentos de terminación y liquidación del contrato.



MAP



TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso cuatro (4): Plan de Desarrollo

La Alcaldía de Medellín se compromete a cumplir a cabalidad las disposiciones incorporadas en el Plan de Desarrollo "Medellín Cuenta con vos 2016-2019", con relación a las estrategias, políticas y actividades concretas en materia de transparencia, prevención y detección de la corrupción y control social, las cuales se deberá desarrollar en el transcurso de la presente administración.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
4.1 Realizar Seguimiento a proyectos estratégicos.	Auditorías a la vista realizadas	67%	Expediente de Auditoría - Auditorías a la vista 2017-	Secretaría de Evaluación y Control	4.1 La meta del plan de desarrollo es realizar 3 Auditorías a la Vista, a la fecha se han ejecutado dos correspondientes a las vigencias 2017 y 2018, la última se realizará durante el segundo semestre de 2019, de acuerdo al plan anual de auditorías del presente año.
4.2 Informar a las personas sobre las actividades, programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín.	Personas informadas de las actividades, programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín	85.7%	Encuesta de opinión sobre percepción ciudadana. Redes Sociales. Encuesta Invamer	Secretaría de Comunicaciones	4.2 Según seguimiento al Plan Indicativo, con corte a marzo 2019, este indicador se encuentra en un 85.7%. La encuesta de Invamer contiene una medición sobre la información que recibe la ciudadanía sobre los proyectos, actividades, servicios y medidas de la Administración Municipal, cuyo total de encuestados fueron (400) personas.



Handwritten signature



ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
4.3 Incentivar la participación de los oferentes en los procesos de contratación de convocatoria pública.	Procesos de contratación por convocatoria pública con único oferente realizados	62%	Plan Indicativo - Indicador: Procesos de contratación por convocatoria pública con único oferente realizados a 31 de diciembre	Secretaría de Suministros y Servicios	<p>4.3 Este valor corresponde a dos criterios: el primero es la disminución de los procesos con única oferta, cuyo valor línea base es 16,8% y para el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de mayo de 2019, no se ha medido, puesto que las mediciones de acuerdo al plan indicativo son semestrales y el próximo corte será el 30 de junio de 2019; dicho indicador tiene una tendencia decreciente.</p> <p>El segundo está relacionado con el aumento de los oferentes en procesos de mínima cuantía, valor línea base 0,9 y en la medición del indicador arrojó un resultado de 0,81.</p>
4.4 Implementar la metodología para la medición Índice de Transparencia de grandes ciudades.	Metodología para la medición Índice de Transparencia de grandes ciudades implementada	0%		Secretaría de Evaluación y Control	<p>4.4 La Alta Dirección tomó la decisión de no realizar el ajuste a la metodología. En consideración al recorte presupuestal, no es posible asegurar los recursos durante la vigencia 2019 para darle continuidad al proyecto.</p>



Handwritten signature



ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
4.5 Promover la participación ciudadana en actividades de promoción del control social a lo público.	Ciudadanos que participan en actividades de promoción del control social a lo público	90%	Plan Indicativo y Plan de Acción con corte a marzo de 2019	Secretaría de Participación Ciudadana	4.5 El Indicador es de tendencia creciente, la Secretaría de Participación Ciudadana promueve a los ciudadanos actividades de promoción del control social a lo público, dentro de éstas se encuentran el intercambio y participación de eventos, la gestión del desarrollo local, el control y vigilancia de la inversión pública, la incidencia en decisiones de la administración pública y actividades de capacitación, realizados en todas las comunas y corregimientos, con registros de asistencia que a diciembre 31 de 2018 registran 31.639 participantes; los seguimientos fijados por el DAP, se realizan cada 6 meses, el próximo se hará con corte a junio 30 de 2019.
4.6 Promover y fortalecer actividades de promoción del control social a lo público.	Iniciativas de control social a lo público promovidas y fortalecidas	66%	Plan Indicativo y Plan de Acción con corte a diciembre de 2018 Informe día blanco Carpeta de evidencias de promoción y talleres de control social.	Secretaría de Participación Ciudadana	4.6 Para el 2018 se contó con una estrategia en la cual se vinculó a todo el equipo de trabajo en acciones conjuntas de planeación y acompañamiento para el fortalecimiento a las iniciativas, como es el caso de las asesorías brindadas al Cabildo del Adulto mayor, comités vocales, Copacos (Comité de Participación Comunitaria en Salud), democracia escolar, rendición de cuentas PL y PP, veedurías y cultura, entre otras. Por su parte con la Universidad de Antioquia se adelantaron 26 iniciativas fortalecidas.





TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso cinco (5): Utilización de SECOP II

Se reafirma el compromiso de la Alcaldía en la utilización de SECOP II, el portal de contratación pública del Estado, en la publicación de toda la información precontractual, contractual y postcontractual, la cual deberá ser publicada oportunamente y en los términos de ley.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
5.1 Utilizar la plataforma SECOP II, para los procesos de contratación del Municipio de Medellín.	(N° de contratos suscritos en la plataforma de SECOP II/ N° de Contratos suscritos en todas las plataformas) * 100	75%	Fuente: Plataforma SECOP II link=https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/AwardManagement/Index?prevCtxUrl=%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNotice M...	Secretaria de Suministros y Servicios.	5.1 El uso de la plataforma se ha venido consolidando para todo el Municipio y todas las modalidades de contratación. Por inestabilidad de la plataforma SECOP II notificado oficialmente por Colombia Compra eficiente, el Municipio mediante Circular 58 de febrero 22 de 2019, dio la instrucción de publicar en SECOP I. Para el periodo del 1° de diciembre de 2018 al 31 de mayo de 2019 se han adelantado 1.330 procesos en las plataformas SECOP I y SECOP II, el 75% de estos, es decir 998 procesos en SECOP II.



Handwritten signature



TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso seis (6): adopción de Pliegos Estándar

La Alcaldía de Medellín se compromete a utilizar los pliegos estándar diseñados por Colombia Compra Eficiente en todos los procesos de contratación pública en los que sean aplicables. En materia de contratos de infraestructura vial, utilizará los pliegos estándar diseñados por INVIAS bajo la tutela de Colombia Compra Eficiente.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
6.1 Adoptar y utilizar los pliegos estándar diseñados por Colombia Compra Eficiente en los procesos de contratación pública, que sean aplicables, en la Entidad.	Adopción de Pliegos Estándar, según aplicabilidad para la Alcaldía de Medellín.	50%	Fuente: Sistema Electrónico de Contratación pública-SECOP- Alcaldía de Medellín. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&skinName=CCE	Secretaría de Suministros y Servicios	6.1 La Secretaría de Suministros y Servicios implementó el pliego tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte por medio de la circular SSS201960000092 del 10 de abril de 2019. La líder de programa Gloria Patricia Garcés Mejía informa que: "En el periodo relacionado, no se adelantó ningún proceso de contratación de obra pública de infraestructura de transporte en aplicación de Pliegos Tipo adoptados por el Decreto 342 de 2019". Estos procesos fueron publicados a partir del 01 de junio del año en curso, una vez se obtuvo la guía FO-ADQU Pliego de condiciones Mínima cuantía. NOTA: Los pliegos tipo establecidos para licitación de obra pública de infraestructura de transporte, después de la fecha de aprobación, esto es, a partir del 1 de junio de 2019, deberán ser utilizados por los gestores en los procesos contractuales de las dependencias del Municipio de Medellín.



APP



**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Compromiso siete (7): utilización de Acuerdos Marco de Precios y de la Tienda Virtual del Estado

La Alcaldía de Medellín se compromete a utilizar los Acuerdos Marco de Precios y la Tienda Virtual del Estado en los procesos de contratación pública, siempre que ello sea posible, y a trabajar de la mano de Colombia Compra Eficiente y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en la capacitación de sus funcionarios en el uso de dichas herramientas.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
7.1 Aplicar los Acuerdos Marco de Precios y la Tienda Virtual del Estado en los procesos de contratación pública del Municipio de Medellín y capacitar los funcionarios en el uso de dichas herramientas.	Personal entrenado, con rol de comprador/supervisor.	100%	Planillas de soporte de capacitaciones de entrenamiento de las plataformas: SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).	Secretaría de Suministros y Servicios.	7.1 La Secretaría de Suministros y Servicios programó y realizó el 11 de febrero de 2019, un entrenamiento general en Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC para la publicación de documentos en vista pública, en ella participaron 14 asistentes; dicho entrenamiento se realizó en el piso 7 del Centro Administrativo Municipal - CAM. Así mismo los días 04 y 05 de abril de 2019, en el Auditorio Plaza de la Libertad en el "Entrenamiento en Supervisión 2019" se dictó una hora sobre las generalidades de TVEC para 200 asistentes certificados. De igual manera se realizó el acompañamiento a usuarios compradores y supervisores en el uso de la plataforma TVEC. El Municipio de Medellín entre el 1 de diciembre de 2018 al 31 de mayo de 2019 aprobó 28 órdenes de compra por la TVEC.



MAP



TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso ocho(8): ferias de la transparencia

La Alcaldía de Medellín se compromete a realizar al menos una feria de transparencia al año, para lo cual podrá contar con la orientación y acompañamiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. En desarrollo de las Ferias la Alcaldía de Medellín garantizará la existencia de espacios de interacción y trabajo colaborativo con las veedurías ciudadanas y organizaciones de la sociedad civil.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
8.1 Realizar la feria de la transparencia	Feria de la transparencia realizada / anual	50%	N/A	Secretaría de Suministros y Servicios	8.1 Para la medición de esta actividad, se planeó teniendo en cuenta que restaban dos años para la presente administración en las vigencias 2018 y 2019; lo que indica que se realizarían dos ferias de la transparencia para dichas vigencias. La Secretaría de Suministros y Servicios realizó la Feria de la Transparencia el 16 de noviembre de 2018, en las instalaciones de Plaza Mayor, con la asistencia de 116 participantes. Dando cumplimiento del 50% del total de este compromiso pactado. Se está adelantando el proceso contractual para poder realizar la Feria de la Transparencia en el segundo semestre antes del 30 de noviembre de 2019 y así llegar al 100% de este compromiso.





TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso nueve(9): publicación Hoja de Vida Función Pública

La Alcaldía se compromete a publicar en su página WEB las Hojas de Vida de Función Pública de los ordenadores del gasto, responsables de la contratación; las cuales deberán ser actualizadas dentro de los primeros tres meses de cada año.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGI A	AVANCE/ INDICAOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
9.1 Publicar en la página WEB de la Alcaldía de Medellín, las hojas de vida de los ordenadores del gasto, responsables de la contratación; las cuales deberán ser actualizadas dentro de los tres primeros meses de cada año.	Informe trimestral con avance del compromiso	90%	https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/transparencias	Secretaría de Comunicaciones	9.1 La Secretaría de Comunicaciones de acuerdo al compromiso de publicación de las hojas de vida de los ordenadores del gasto en la página WEB del Municipio, realiza su cumplimiento a través del portal WEB en el botón de transparencia con la ruta: <u>directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas</u> (digitar el nombre del funcionario) link que dirige la búsqueda a la plataforma del SIGEP. Se realizó la actualización en el SIGEP, para dar cabal cumplimiento al compromiso asignado. Por esta razón se adelantaron los acercamientos pertinentes, generando comunicación con la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía para el procedimiento de actualización de las hojas de vida de la función pública de los ordenadores del gasto. Se realiza monitoreo y seguimiento del portal WEB – Transparencia, para el eficiente funcionamiento del módulo.



APP



TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso diez (10): Control Social

La Alcaldía se compromete a fortalecer y promover el Control Social a la gestión pública definida en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, como un mecanismo para la lucha contra la corrupción en la ciudad de Medellín.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
10.1 Promover y realizar talleres del Control social.	1. Indicador iniciativas de control social promovidas y fortalecidas	75%	1. Plan indicativo Reportado al DAP municipal.	Secretaría de Participación Ciudadana	10.1 El acompañamiento y promoción de los organismos comunales de la ciudad de Medellín, se realiza a través de talleres y capacitación enmarcados en la Ley comunal vigente a los 480 organismos comunales y se realiza anualmente. 10.2 Este indicador tiene contemplada una meta de 35.000 ciudadanos para el cuatrienio. Para el presente seguimiento se tiene un acumulado de 30.293 ciudadanos participantes hasta el 31 de octubre de 2018.
10.2 Fortalecer en temas de control social, articulándose con instancias de la administración (mesa de democracia escolar y Red Departamental de apoyo al control social).	2. Indicador ciudadanos que participan en actividades de promoción y control social (Para actividades 2 y 3)	78%	2. Carpeta de evidencias de promoción y talleres de control social. 3. Carpeta de evidencias del proceso formativo de instancias.		





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
10.3 Formar instancias en alianza con la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la U de Antioquia.	3. promoción y protección del derecho a la participación – promoción y protección del derecho a la participación democrática	100%	4. Carpeta de evidencias de articulación. 5. Carpeta proceso formativo 2017. 6. Plan Indicativo		10.3 El porcentaje de avance corresponde acciones orientadas al fortalecimiento de la Participación Ciudadana, con el Consejo Municipal de Participación, la Construcción de Sistema Municipal de Participación y los Sistemas Locales de Participación (agenda del consejo), implementación política de Incentivos: celebración anual de la semana de la participación ciudadana, entrega de premios a los mejores proyectos de participación ciudadana y el diseño e implementación de estrategia de comunicación.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



Handwritten signature



TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso once (11): Rendición de Cuentas

La Alcaldía de Medellín se compromete a realizar Rendición Pública de cuentas de todas las dependencias que conforman la Administración Municipal. También a promover la Rendición Social de Cuentas en las organizaciones sociales y comunitarias, como forma de fortalecer el control social de lo público, la prevención de la corrupción y la participación ciudadana.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
11.1 Elaboración de Cronograma y definición de formatos para la recolección de la información.	Cronogramas realizados	75%	Anexo 1. Cronograma Informe de gestión OPP	Departamento Administrativo de Planeación - DAP Subdirección de Información y Evaluación Estratégica	11.1 Para la segunda audiencia de rendición de cuentas del año 2018 realizada en el mes de diciembre, la información fue gestionada por la Secretaría Privada con el apoyo de Telemedellín; la cual se realizó a través del programa Federico cuenta con Vos.
11.2 Recopilar la información relacionada con la gestión de las dependencias de la administración Municipal y sus entes descentralizados.	Informe de gestión	60%	Anexo 2. Guía de Formato InfoGestion2018 Informe de Gestión 2018: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/rendicion/Shared%20Content/Rendicion	Departamento Administrativo de Planeación - DAP Subdirección de Información y	A principios del año 2019, se elaboró el cronograma de trabajo para la construcción del informe de gestión y la rendición pública de cuentas para la vigencia 2018. 11.2 Es importante resaltar que la información recopilada para el informe de gestión es el insumo principal para la elaboración de la presentación a utilizar en la audiencia de rendición de cuentas para la misma vigencia, realizada en el mes de marzo en el recinto del





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
			2016- 2019/Documentos/20 190313_Informe%20 de%20Gesti%C3%B3n 3n%202018.pdf	Evaluación Estratégica	Concejo de Medellín. Sin embargo, para este año 2019 y por decisión del Alcalde, se utilizaron las instalaciones de Plaza Mayor el día 21 de marzo del año en curso. El informe de gestión de la Administración se elabora año vencido, para la vigencia 2018 se envió a las dependencias un formato a inicios del año 2019 con el fin de recopilar la información en marzo del presente año.
11.3 Convocar de forma directa a los miembros del Concejo Municipal, Consejo municipal de Planeación, la Veeduría Ciudadana al plan de desarrollo, las juntas administradoras locales - JAL, el Consejo Municipal de Política Social y equidad, la Contraloría general de Medellín, la personería de	Número de Asistentes/ Asistentes convocados	100%	Anexo 3. Evidencias invitación y asistencia Anexo 4. Informe Audiencia Rend Ctas 2018 Comunicaciones	Departamento Administrativo de Planeación - DAP Subdirección de Información y Evaluación Estratégica	11.3 La Secretaría de Comunicaciones se encarga de invitar a los grupos de interés, agendas de ciudad y veedurías. Además se hace extensiva la invitación a la ciudadanía por los medios de televisión, radio y redes sociales. Para la presentación del Informe de Gestión de la vigencia 2018, se dispuso el salón de Plaza Mayor el 21 de marzo de 2019.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



MAP



ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Medellín y la comunidad en general para asistir al recinto del Concejo Municipal a la presentación de informe de gestión de la administración.				Departamento Administrativo de Planeación - DAP Subdirección de Información y Evaluación Estratégica	11.4 Los informes oficiales de seguimiento al Plan Indicativo y al Plan de Acción se remiten a las agencias de control social, político y fiscal simultáneamente, con su publicación en la página WEB del Municipio de Medellín, conforme a las políticas de transparencia y gobierno en línea de la Administración Municipal. El Plan Indicativo, instrumento de seguimiento al Plan de Desarrollo, a través de los logros por anualidades de las metas programadas para cada vigencia, da cuenta del avance y cumplimiento periódico de la meta del plan cuatrienal de cada uno de los indicadores de producto y resultado. En el Plan de Acción se formulan los productos, bienes y servicios que anualmente se programa entregar a la comunidad y su seguimiento muestra las ejecuciones que materializan dichas acciones. Estos instrumentos se publican semestralmente para los cortes de junio y diciembre, en la plataforma institucional https://www.medellin.gov.co dentro de los términos establecidos de norma y los lineamientos promulgados por la Contraloría
11.4 Publicación de los Informes de Seguimiento al Plan de Desarrollo a través del seguimiento al Plan Indicativo y el Plan de Acción.	Seguimiento al Plan Indicativo y Plan de acción publicados	60%	Plan indicativo: https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://719dc989208892d2244d05176f399879 Plan de acción: https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://7cb41d7523eb5521edecfd57668614c	Departamento Administrativo de Planeación - DAP Unidad de Seguimiento Estratégico Subdirección de Información y Evaluación Estratégica	





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
			<u>Evidencia de oficios radicados de remisión a Agendas de Control de Plan Indicativo y Plan de Acción (hacer doble click en la siguiente gráfica):</u>	Departamento Administrativo de Planeación - DAP Gestión de Información de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica	General de Medellín, en este caso mediante la Resolución 170 de 2017.
11.5 Publicación de los Informes de Seguimiento al Plan Ordenamiento Territorial- POT.	Seguimiento al POT	75%	<u>https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://3036926d002263df0ddf89da9777ad2f</u>	Departamento Administrativo de Planeación - DAP Unidad del Observatorio de Políticas	11.5 El informe de seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial, se realiza durante el primer trimestre de cada año y se publica conjuntamente con el Informe de Gestión de la Administración.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



DAP



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
11.6 Socialización de resultados de la Encuesta Calidad de Vida.	Encuesta Calidad de Vida	75%	https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://f0ea9f10392febab26306c5be3d1bba5	Públicas de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica	11.6 Para la socialización de los resultados de La Encuesta Calidad de Vida, la entidad dispone en la página WEB el microdato de los resultados de la encuesta. La captura de la información de la Encuesta de Calidad de Vida 2018, se realizó en el último trimestre del año 2018.
11.7 Audiencia Pública.	Audiencia pública realizada	70%	<p>Marzo 2019 https://www.youtube.com/watch?v=2i212PA3IIQ</p> <p>Diciembre 2018 https://www.youtube.com/UlqFbC1qbBc</p>		<p>De los resultados de esta encuesta salen indicadores que son presentados en el informe de gestión del 2019, como el índice Multidimensional de Condiciones de Vida e Índice de Pobreza Multidimensional.</p> <p>11.7 En el año se realizan dos audiencias de rendición de cuentas: una en el mes de marzo y otra en diciembre, esta última presentada en el programa Federico cuenta con Vos del canal Telemedellín.</p>
11.8 Rendición Social de Cuentas - Día Blanco 2019.	1. Rendición Social de Cuentas realizada - Día Blanco	50%	Informe Día blanco 2019 (próximo)	Secretaría de Participación Ciudadana	11.8 Para el corte del seguimiento de ésta actividad, aún no se ha realizado el VII encuentro del día Blanco, debido a que está programado para el mes de noviembre de 2019. Se pondera con el 50%, porque para el próximo seguimiento ya se habrá ejecutado el evento y se estará cumpliendo con el 100%.



MAP



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
11.9 Rendición de cuentas JAL 2019	2. Rendición de Cuentas realizada JAL	50%	Rendición de Cuentas JAL		11.9 La rendición de cuentas a las JAL, están programadas para realizarlas durante la vigencia 2019, por lo tanto se tuvo en cuenta lo desarrollado hasta mayo 31 de 2019, este indicador es de comportamiento creciente, por lo tanto va ejecutado al corte evaluado en un 50%.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



JAP



TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso doce (12): Apoyo en difusión

La Alcaldía de Medellín se compromete a difundir todos los esfuerzos que realice la administración en materia de promoción de la transparencia, cultura de la integridad y prevención de la corrupción, incluyendo la rendición de cuentas sobre el nivel de cumplimiento de esta Declaración.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
12.1 Acompañar y apoyar las campañas o estrategias comunicacional es que realiza la Entidad en temas de promoción de la transparencia, cultura de la integridad y prevención de la corrupción.	4 Informes presentados con avance de compromisos	75%	Portal de la Entidad, Temas / Transparencia / Publicaciones / Pacto por la transparencia / tercer seguimiento mayo 31 de 2019	Secretaría de Comunicaciones	12.1 La Secretaría de Comunicaciones es una dependencia que ha venido apoyando la difusión del cumplimiento del Pacto por la Transparencia, se han publicado en el portal WEB institucional de la Alcaldía de Medellín, los informes requeridos por la Secretaría de Evaluación y Control en cumplimiento del compromiso del pacto. La Secretaria de Evaluación y Control, solicita a la Secretaria de Comunicaciones la publicación del tercer informe de seguimiento a la Declaración de Compromisos por la Transparencia, la Integridad y la prevención de la Corrupción, con corte a mayo 31 de 2019, en la página WEB de la entidad, en el link Transparencia.



Handwritten signature



TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso trece (13): Informes semestrales

La Alcaldía de Medellín se compromete a enviar informes semestrales sobre el nivel de avance en el cumplimiento de cada uno de los compromisos incluidos en esta Declaración a (i) la Comisión Regional de Moralización y (ii) el Concejo Municipal. Los informes serán publicados adicionalmente en la página WEB de la Entidad, en el vínculo de "Transparencia". Los informes deberán ser enviados durante los últimos 15 días calendario de junio y diciembre de cada año.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADO R	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN /EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
13.1 Elaborar informe semestral sobre el nivel de avance en el cumplimiento de cada uno de los compromisos incluidos en el documento "Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción".	Informes elaborados	75%	Portal de la Entidad, Temas / Transparencia / Publicaciones / Pacto por la transparencia / tercer seguimiento mayo 31 de 2019	Secretaría de Evaluación y Control	13.1 La Secretaría de Evaluación y Control, realiza el tercer informe de seguimiento sobre el cumplimiento de los trece compromisos, el cual corresponde a la verificación del envío del tercer informe con corte a mayo 31 de 2019, el cual es enviado a la Comisión Regional de Moralización, al Concejo de Medellín y será publicado en la página WEB de la Entidad en la ventana TEMAS / Transparencia / Publicaciones / Pacto por la Transparencia





CONSOLIDADO AVANCES MAYO 2019

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Secretaria de Evaluación y Control, en cumplimiento al compromiso número trece "Informes semestrales", de la Declaración de compromisos por la transparencia la integridad y la prevención de la corrupción, solicito a las dependencias responsables de cada uno de los compromisos, información que respaldaran el cumplimiento o avance de las actividades o estrategias formuladas, los cuales obtuvieron los siguientes resultados:

COMPROMISOS		AVANCE A MAYO 31 DE 2019
1	DESIGNACIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE INTEGRIDAD	100%
2	IMPLEMENTACIÓN PLENA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL	63%
3	LEY DE ARCHIVOS	94%
4	PLAN DE DESARROLLO	62%
5	UTILIZACIÓN DE SECOP II	75%
6	ADOPCIÓN DE PLIEGOS ESTÁNDAR	50%
7	UTILIZACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS Y DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO	100%
8	FERIAS DE LA TRANSPARENCIA	50%
9	PUBLICACIÓN HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	90%
10	CONTROL SOCIAL	84%
11	RENDICIÓN DE CUENTAS	68%
12	APOYO EN DIFUSIÓN	75%
13	INFORMES SEMESTRALES	75%





* El nivel de cumplimiento de los compromisos plasmados en la “Declaración de compromisos por la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción”, está definido en términos de porcentaje y cuyo plazo máximo de cumplimiento es diciembre de 2019, es decir en la Administración 2016-2019.

RECOMENDACIONES: continuar con la ejecución de las actividades o estrategias que apuntan al cumplimiento de los compromisos adquiridos en la “Declaración de compromisos por la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción”, firmado el 30 de octubre de 2017 por parte del señor Alcalde de Medellín, Secretarios de Despacho responsables de los compromisos pactados y Secretario de la Transparencia de la Presidencia de la República.

- Los compromisos plasmados en esta declaración de transparencia, se deben tener en cuenta para la construcción de las estrategias a diseñar del Plan Anticorrupción de la vigencia 2019, puesto que estos contribuyen a la transparencia administrativa y a disminuir los riesgos de corrupción.

Atentamente,

LUZ MARINA PALACIO RESTREPO
Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento
Secretaría de Evaluación y Control
Alcaldía de Medellín

Elaboraron: Jovany Pinzón Pinzón, Dora Elena González Osorio, Profesionales Universitarios – Auditores, Liliana Prieto Soto, Profesional Universitaria Contratista – Apoyo.

Revisó: Sandra Patricia García Martínez, Líder de Proyecto Auditorías Reglamentarias – Supervisora.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia

